

Primera Convocatoria del programa “PORT-EOLMAR” para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Contexto. El papel de los Puertos en la Transición energética

📌 **Necesidades de refuerzo de la autonomía estratégica de España y de la Unión Europea: reforzar la cadena de valor de los componentes de tecnologías renovables marinas, contribuyendo a garantizar la seguridad energética, aumentar nuestra competitividad y descarbonizar la industria e impulsar el liderazgo industrial europeo en renovables.**



Cadena de valor de la eólica marina presente en España (Fuente: AEE)

📌 **Creación de una industria auxiliar y mercado de componentes asociado a la cadena de valor de las renovables marinas.**



📌 **Según la Estrategia Europea de energías renovables marinas - COM(2020) 741 final-, solo unos pocos puertos europeos eran aptos en 2020 para el montaje, fabricación y mantenimiento de infraestructuras de eólica marina a gran escala.**





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Contexto. El papel de los Puertos en la Transición energética

Los Puertos Españoles son esenciales para el despliegue de las Renovables Marinas:

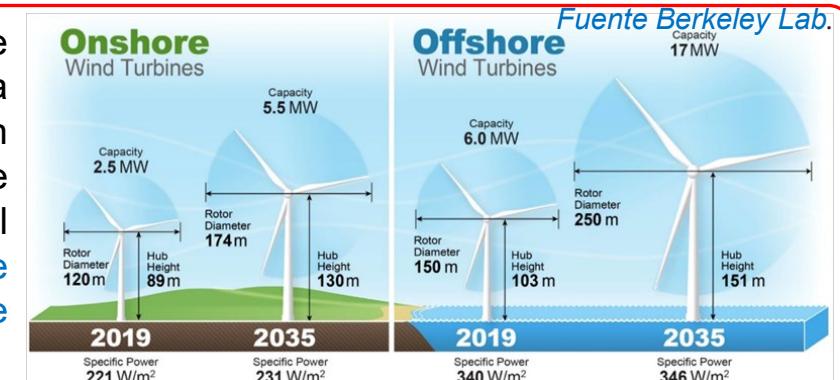
- ◆ **Emplazamientos de proyectos innovadores** para el ensayo y demostración de tecnologías renovables marinas (Programa RENMARINAS DEMOS, PRTR, fondos nextGenEU)
- ◆ **Desarrollo de proyectos renovables marinos** en España y para mercados internacionales.



RENOLABES
MARINAS
DEMOSTRADORES

Fuente Berkeley Lab.

Capacity 17 MW



◆ **Grandes áreas de fabricación y montaje de componentes** de grandes aerogeneradores marinos de elevada potencia unitaria (12-16 MW) y otros componentes de renovables marinas, con plataformas flotantes de decenas de metros de lado, alturas de torre de 150 metros hasta buje (en varios tramos) y palas en el entorno de los 125 metros de longitud, **requiriendo explanadas de gran extensión y anchura, así como líneas de atraque de centenares de metros lineales** y superficies en agua abrigada con calados y **dimensión suficiente para atender tanto las maniobras de atraque de los buques** específicamente dedicados a estas operativas como el acopio temporal de piezas a flote, hasta su expedición a punto de destino.



◆ **Hub logístico y de operaciones** durante la fase de construcción, montaje y puesta en marcha de los futuros parques eólicos marinos y otras tecnologías renovables marinas, relacionado con el embarque, **operación, reparación y mantenimiento** para este tipo de instalaciones, haciendo uso de los servicios portuarios para la estiba de componentes y repuestos, suministro de buques específicos para las actividades de instalación y operaciones marinas, grúas móviles, equipos de transporte, etc.

Necesaria la **adaptación física de las infraestructuras portuarias**, habilitando nuevos atraques y áreas de construcción y montaje con capacidades adecuadas para el despliegue de las renovables marinas y, en particular, para los parques eólicos marinos en España.

→ Programa PORT
EOL
MAR



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3
IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Alineamiento con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Componente 31 - («Capítulo RePowerEU»):

Inversión 3 (C31.I3) «Ayudas e inversión en cadena de valor de renovables y almacenamiento»

Objetivo inversión C31.I3: reforzar la autonomía estratégica española y europea en la **cadena de valor de las renovables** y almacenamiento, mediante el apoyo a la inversión productiva en sectores estratégicos para la transición hacia una economía con cero emisiones netas.

| Hito/Objetivo | Indicadores |
|---------------------------------------|---|
| Hito CID # 484 4ºT/2024 | Entrada en vigor del instrumento legal que establece el sistema de apoyo a la cadena de valor de energías renovables y almacenamiento en línea con la descripción de la medida. |
| Objetivo CID # 485 2ºT/2025 | Publicación de la Resoluciones definitivas de adjudicación del 50% de la inversión del MRR. |
| Objetivo CID # 486 3ºT/2026 | Publicación de la Resoluciones definitivas de adjudicación del 100% de la inversión del MRR. |

Alineamiento con el PERTE en ERHA



El PERTE ERHA recoge este programa de incentivos (Medida 6. “Adaptaciones logísticas e instalaciones portuarias”) como una de las medidas facilitadoras para lograr tres objetivos principales:

- Consolidar la cadena de valor nacional en transición energética;
- Maximizar las oportunidades de generación de empleo sostenible que este proceso de transición energética brinda;
- Posicionar al sector empresarial nacional





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Antecedentes. Alineamiento con la “Hoja de Ruta de la Eólica Marina y de las Energías del Mar en España”



La Hoja de Ruta para la Eólica Marina y las Energías del Mar, plantea en su 2ª línea de acción, el seguimiento y acompañamiento de la industria y cadena de valor marítima nacional para el desarrollo de proyectos de eólica marina y de energías del mar, destacando la medida 2.1 “Evaluación de la infraestructura portuaria de cara a la construcción, montaje o exportación de componentes asociados a instalaciones renovables marinas”, cuyo objetivo es reforzar las capacidades logísticas y de infraestructura portuaria del país de cara a la fabricación y montaje de parques eólicos marinos y dispositivos de energías del mar.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAЕ



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Orden de bases reguladoras y Convocatoria



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304

Viernes 19 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 169435

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26101

Orden TED/1488/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España (Programa PORT-EOLMAR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 7

Jueves 8 de enero de 2026

Sec. V-B. Pág. 607

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

297

Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España (1ª Convocatoria - Programa PORT-EOLMAR) en el marco del PRTR.

BDNS(Identif.):877815

- CONVOCATORIA:**

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P., POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA ADAPTACIÓN FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA NACIONAL EN PUERTOS DE INTERÉS GENERAL DESTINADA AL DESPLIEGUE DE LA EÓLICA MARINA Y OTRAS RENOVABLES MARINAS EN ESPAÑA (1ª CONVOCATORIA - PROGRAMA PORT-EOLMAR) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 IDAE



Programa PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Características Generales

- ✓ Bases reguladoras: **Orden TED/1488/2022**, de 17 de diciembre (BOE nº 304 de 19/12/2025)
- ✓ **Gestión centralizada** de solicitudes por parte del IDAE, en régimen de **concurrencia competitiva**. Subvención a fondo perdido.
- ✓ **No constituyen “Ayudas de Estado”.**
- ✓ Posibilidad de solicitar un **anticipo**, como máximo del importe de la ayuda concedida.
- ✓ Destinatarios de las ayudas: **Autoridades Portuarias** pertenecientes al Sistema Portuario Español de Titularidad Estatal y/o **Agrupaciones formadas por Autoridades Portuarias**.
- ✓ **Zona I de Puertos de Interés General** (aguas abrigadas): anexo I del TRLPEMM, aplicación alguna de las siguientes circunstancias, contempladas en su artículo 4.1.
- ✓ Dotación presupuestaria: **212 millones €**.
- ✓ **Plazo presentación solicitudes: Desde las 12:00h (peninsular) del 28 de enero de 2026**
Hasta las 12:00h (peninsular) del 3 de marzo de 2026
- ✓ **Plazo de ejecución Proyectos Infraestructuras: 48 meses desde Resolución de concesión.**
- ✓ **Garantías:** Sólo para la percepción del anticipo – de hasta un 100% de la ayuda concedida-.
- ✓ **Plazo de ejecución Proyectos Industriales** (vinculados a las actuaciones): **+ 5 años**



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Destinatarios de las ayudas

Autoridades Portuarias gestores de los **Puertos de Interés General** listados en el Anexo I del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Sólo a estos puertos **les aplica alguna de estas circunstancias** (art. 4.1 TRLPEMM):

- Que se efectúen en ellos actividades comerciales marítimas internacionales; o
- Que su zona de influencia comercial afecte de forma relevante a más de una Comunidad Autónoma; o
- Que sirvan a industrias o establecimientos de importancia estratégica para la economía nacional; o
- Que el volumen anual y las características de sus actividades comerciales marítimas alcancen niveles suficientemente relevantes o respondan a necesidades esenciales de la actividad económica general del Estado; o
- Que por sus especiales condiciones técnicas o geográficas constituyan elementos esenciales para la seguridad del tráfico marítimo, especialmente en territorios insulares.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Actuaciones subvencionables

Ámbito Geográfico. Regiones marinas:

- 📌 Región del Atlántico Nororiental (Subregión Golfo Vizcaya y Costas Ibéricas y Subregión Atlántico Macaronésica de Canarias).
- 📌 Región del Mar Mediterráneo.



Tipología de proyectos/actuaciones:

- Proyecto de Infraestructuras:** En un único puerto, por una única Autoridad Portuaria.

Art.2 BBRR Definición 10: *Proyecto de inversión pública para la generación y/o adaptación física de infraestructuras portuarias básicas, nuevas o existentes, destinadas al despliegue de la eólica marina y/u otras energías renovables marinas - tales como la undimotriz, la energía de las corrientes, la solar fotovoltaica flotante y otras potenciales - y su cadena de valor en España, mediante la construcción o adaptación de muelles y/o superficies de operación en su zona trasera, así como los servicios generales asociados a la puesta en explotación de estos.*

- Proyecto de infraestructuras “multi-puerto” (Art.2 BBRR Definición 11):** Proyecto de infraestructuras que contempla actuaciones subvencionables ubicadas en más de un puerto de interés general, promovida por una **única autoridad portuaria o por una agrupación formada por autoridades portuarias**, ligadas a un mismo proyecto industrial conjunto que integre las actividades que se llevan a cabo en cada uno de ellos y todos los puertos se encuentren en la **misma subregión marina** de la Región del Atlántico Nororiental o en la misma Región del Mar Mediterráneo.

Podrían haberse iniciado desde el 1/febrero/2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Proyectos industriales vinculados a las actuaciones

Definiciones (art. 2 BBRR):

12. Proyecto industrial: Proyecto o proyectos de inversión comprometida por concesionario/s privado/s a través de concesiones del dominio público portuario, nuevas o modificaciones de concesiones existentes, y vinculados a un mismo proyecto de infraestructuras, que conlleva la ejecución de, al menos, alguna de las siguientes actuaciones: Consolidación de terrenos; pavimentación; construcción de naves para el desarrollo de procesos industriales - asociados; adquisición de equipamientos; y/o construcción de instalaciones auxiliares y redes de servicios necesarias, dentro del espacio concesional o en espacios colindantes, incluido o fuera de la zona de servicio, siempre que estén funcionalmente vinculados a la concesión.

El proyecto ha de estar destinado al despliegue de la eólica marina u otras energías renovables marinas - tales como la undimotriz, la energía de las corrientes, la solar fotovoltaica flotante y otras potenciales - y su cadena de valor en España y para su explotación ha de requerir la ocupación y/o utilización de los activos generados en el proyecto de infraestructuras. La participación privada se estructura a través del régimen de concesión demanial previsto en el TRLPEMM.



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Requisitos sobre los proyectos industriales vinculados

💡 **CONDICIONANTE:** El Proyecto de Infraestructuras deberá estar **vinculado a un compromiso de ejecución y explotación de un “Proyecto industrial”** asociado al despliegue de la eólica marina u otras energías del mar, que ocupará posteriormente el espacio y activos generados en el proyecto de infraestructuras:

- 💡 Proyecto/s **de inversión por concesionarios privados** en actuaciones del tipo: Consolidación de terrenos; pavimentación; construcción de naves de procesos industriales asociados; adquisición de equipamientos; y/o construcción de instalaciones auxiliares y redes de servicios necesarias.
- 💡 El importe de la inversión privada ha de ser **igual o superior a la ayuda solicitada** por la entidad beneficiaria, con una **vigencia temporal de al menos 10 años ligada a la eólica marina y/o a las renovables marinas**.
- 💡 Títulos concesionales a operadores privados, sujetos a **procedimientos en concurrencia** (los previstos en TRLPEMM).

Plazo para la Justificación (art. 23): 5 años (adicionales) desde el plazo de ejecución del proyecto de infraestructuras.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Requisitos mínimos de los Proyectos de infraestructuras

💡 Art. 8. Actuaciones subvencionables (además de la definición del art.2 BBRR):

- ✓ Capacidad suficiente para acoger actividades de fabricación, montaje y expedición de aerogeneradores marinos **compatibles con tecnología flotante** que se puedan desarrollar en régimen de utilización/ocupación abierto al uso general.
- ✓ Atraque (muelles) y generación de superficies **en Zona I de Puertos de Interés General y en las zonas de tierra adyacentes a la Zona I**.
- ✓ Deben estar **incluidos en la planificación de inversiones de la Autoridad Portuaria (art. 8.3 BBRR)**.
- ✓ **Requisitos mínimos de capacidad para cada proyecto de infraestructuras:**
 - Número mínimo de atraques: Uno (1), de al menos 300 m.**
 - Longitud mínima de la línea de atraque: 300 m**
 - Calado mínimo en muelle y canal de navegación: 15 m en condiciones de BMVE**
 - Superficie mínima de explanada asociada: 15 ha [10 ha, sólo en la SAM Canarias]**

💡 En el caso de Proyectos de infraestructuras Multi-puerto:

- ✓ Se considerará la suma de las capacidades por las actuaciones en los distintos puertos.
- ✓ Al menos una de las ubicaciones portuarias debe garantizar:
 - Longitud mínima de la alineación de muelle: 300 m**
 - Calado mínimo en muelle y canal de navegación: 15 m en condiciones de BMVE**
 - Superficie mínima de explanada asociada: 10 ha**
- ✓ **El calado mínimo puede reducirse a 10 m para una de las ubicaciones portuarias**, condicionado a que el proyecto industrial contemple actividades compatibles, asociadas a tecnologías renovables marinas distintas de la eólica marina flotante.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Costes de inversión Subvencionables

Listado exhaustivo de partidas en el art. 9.6 BBRR

- ➡ Costes de construcción de la obra civil: incluyendo dragados, cimentaciones, estructuras y superestructura de muelles.
- ➡ Equipamiento y habilitación de atraques, rellenos para la generación de explanadas, incluyendo los costes de materiales, maquinaria, mano de obra.
- ➡ Costes de **redes comunes**: viales generales estructurantes de acceso y acometidas de servicios generales necesarios para la habilitación de las superficies.
- ➡ **Asistencias técnicas asociadas**, costes de estudios previos y redacción de proyectos, incluidos los procedimientos de evaluación ambiental y los costes para el cumplimiento y justificación del Principio DNSH.

Art. 9.6.i) Sólo son subvencionables partidas de inversión **cuya ejecución material se inicie tras la fecha de registro de la solicitud de la ayuda**.
Gastos NO Subvencionables: Ver listado en el art. 9.7 BBRR: Gastos de promoción o propios (personal, funcionamiento, generales), seguros, autorizaciones, redes de servicios y acometidas,...



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Presupuestos preasignados por Región/Subregión Marina

| Presupuesto | Región del Atlántico Nororiental (RAN) | | Región del Mar Mediterráneo (RMM) |
|---------------|--|---|-----------------------------------|
| | Subregión del Golfo de Vizcaya y las Costas Ibéricas (SGV) | Subregión Atlántico Macaronésica de Canarias (SAMC) | |
| 212.000.000 € | 100.000.000 € | 30.000.000 € | 82.000.000 € |

- ✓ Presupuesto TOTAL: **212 millones €**
- ✓ **Intensidad ayuda:** Hasta el 100%.
- ✓ Optimización en la asignación presupuestaria a las solicitudes:
 - ➡ **1ª Ronda:** Objetivo al menos una actuación por sub/región marina.
 - ➡ **2ª Ronda:** Utilización de los excedentes de los presupuestos no adjudicados en 1ª Ronda, en su caso, para la asignación de ayudas a otra Región/Subregión. Posibilidad de asignación de presupuesto liberado tras renuncias.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios excluyentes (Anexo I.2 BBRR)

- No adecuación a los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria por la entidad beneficiaria o por el proyecto de infraestructuras.
- Que la solicitud de ayuda supere el límite fijado (para la Región/Subregión Marina).
- Que el Proyecto industrial no requiera la ocupación y/o utilización de los activos generados en el proyecto de infraestructuras o no se destine al despliegue de la eólica marina u otras energías renovables marinas y su cadena de valor en España.
- Proyectos que **no acrediten el cumplimiento del «principio DNSH»**, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- Aquellos proyectos de infraestructuras que no se acompañen de un **compromiso de inversión** por concesionario/s privado/s para el desarrollo de un proyecto industrial, por un **importe igual o superior al de la ayuda solicitada**. **[IMPORTANTE: El compromiso de inversión ha de referirse únicamente a concesionarios industriales con sede social en la Unión Europea.]**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR)

| Criterios de Valoración | Puntuación |
|---|-------------------|
| a) Grado de madurez administrativa del proyecto de infraestructuras | Máx. 20 |
| a.1. Avance en la tramitación del Procedimiento de Evaluación Ambiental . | 0 - 5 |
| a.2. Avance en la tramitación del Informe sobre la Compatibilidad con las Estrategias Marinas . | 0 - 5 |
| a.3. Situación de desarrollo de licitaciones, contrataciones, estudios y proyectos técnicos asociados a la definición y/o aprobación del proyecto de infraestructuras. | 0 - 10 |
| b) Capacidades logísticas del Proyecto de infraestructuras | Máx. 15,00 |
| b.1. Mayor longitud de línea de atraque superior a requisitos mínimos (300 m). | 0 - 6,00 |
| b.2. Calado del muelle y canal de navegación superior a 15 metros en condiciones de BMVE. | 2 |
| b.3. Superficie de la explanada asociada superior a la mínima exigida. | 0 - 5,00 |
| b.4. Potencialidades y versatilidad de las superficies frente a ampliaciones futuras, tras la actuación. | 0 - 2 |
| c) Externalidades positivas: Generación de empleo. | Máx. 5,00 |
| d) Proyecto industrial | 20 |
| d.1. Mayor avance en relación con el otorgamiento de las concesiones relativas al proyecto industrial. | 0 - 5 00 |
| d.2. Mayor diversificación de actividades dentro del proyecto industrial y de actores de la cadena de valor. | 0 - 5 |
| d.3. Mayor contribución al desarrollo de tecnologías renovables marinas adicionales a la eólica marina cimentación fija . | 0 - 5 |
| d.4. Mejores rendimientos /capacidades unitarias de fabricación y ensamblaje de eólica marina flotante . | 0 - 5 |
| e) Número de puertos participantes | 5 |
| f) Criterio económico | 35 |
| Total (Puntuación Máxima) | 100 |



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

a) Grado de madurez administrativa del proyecto de infraestructuras. [Máx. 20 ptos]

- Acreditación de la documentación: *La fecha ha de ser siempre anterior a la fecha final del plazo contemplado en la convocatoria para la presentación de solicitudes.*

| a.1) Avance en la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental | Puntuación (no acumulable) |
|---|-------------------------------|
| a.1.1 Documentación acreditativa de la iniciación/solicitud del procedimiento administrativo de la Declaración de Impacto Ambiental. | 2 |
| a.1.2. Disponer de la Declaración de Impacto Ambiental (o figura ambiental equivalente) favorable y vigente, o documento justificativo eximiente. | 5 |
| a.2) Avance en la tramitación del Informe sobre la Compatibilidad con las Estrategias Marinas (IsCEEMM) | Puntuación (no acumulable) |
| a.2.1. Documentación acreditativa de la iniciación/solicitud del procedimiento administrativo del IsCEEMM. | 2 |
| a.2.2. Disponer del IsCEEMM (o figura ambiental equivalente) favorable y vigente, o documento justificativo eximiente | 5 |



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

a) Grado de madurez administrativa del proyecto de infraestructuras (Cont.):

- Acreditación de hitos: Copias de adjudicación/actas de recepción de los correspondientes contratos finalizados, y/o la publicación en el BOE o en la plataforma de contratación del Estado de las licitaciones en marcha, en su caso; u otra documentación acreditativa debidamente justificada.

| <p>a.3) Situación de desarrollo de licitaciones y contrataciones de estudios y proyectos técnicos asociados a la definición y o aprobación del proyecto técnico constructivo de infraestructuras</p> | <p>Puntuación (no acumulable)</p> |
|---|---------------------------------------|
| <p>a.3.1. Disponer de estudios previos finalizados o de proyectos constructivos adjudicados cuyo presupuesto de inversión de actuación no represente en conjunto más del 10% de la ayuda solicitada</p> | <p>2</p> |
| <p>a.3.2. Disponer de proyectos constructivos adjudicados cuyo presupuesto de inversión de actuación represente en conjunto entre el 10% y el 50% de la ayuda solicitada</p> | <p>3</p> |
| <p>a.3.3. Disponer de proyectos constructivos adjudicados cuyo presupuesto de inversión de actuación represente en conjunto entre el 50% y el 90% de la ayuda solicitada</p> | <p>5</p> |
| <p>a.3.4. Disponer de proyectos constructivos adjudicados cuyo presupuesto de inversión de actuación represente en conjunto más del 90% de la ayuda solicitada</p> | <p>8</p> |
| <p>a.3.5. proyectos constructivos finalizados cuyo presupuesto de inversión represente en conjunto más del 90% de la ayuda solicitada</p> | <p>10 (máximo)</p> |





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

b) Capacidades logísticas del Proyecto de Infraestructuras (superior a requisitos mínimos): [Máx. 15 ptos]

b.1) Mayor Longitud de línea de atraque (> 300 m) [Máx. 6 ptos]

Se otorgarán 3 puntos por cada atraque adicional ≥ 150 m de longitud mínima.

b.2) Calado del muelle y canal de navegación (> 15 m) [Máx. 2 ptos]

Se otorgarán 2 puntos cuando, al menos el calado sea ≥ 18 m en un atraque.

b.3) Superficie explanada asociada (> 15 ha SGV/RMM o > 10 ha SAMC) [Máx. 5 ptos]

Se otorgarán 5 puntos por una superficie operativa adicional a la mínima exigida ≥ 10 ha en SGV/RMM o ≥ 5 ha en SAM Canarias.

Valores intermedios de superficies adicionales se puntuarían con interpolación lineal.

b.4) Potencialidades y versatilidad de las superficies frente a ampliaciones futuras, tras la actuación: [Máx. 2 ptos]

Se otorgarán 2 puntos si disponen de espacio adicional para ampliaciones futuras en términos de capacidad de explanada (≥ 5 ha) y longitud de línea de atraque (≥ 200 m), ambas dentro de la Zona I y los espacios de tierra de la zona de servicio actual de un mismo puerto asociado al proyecto de infraestructuras, para el que se solicita ayuda, a ser desarrolladas en futuros proyectos.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

c) Externalidades positivas. Generación de empleo: [Máx. 5 ptos]

- Se otorgarán entre **0 y el máximo de puntuación** a aquellas actuaciones impliquen una **mayor generación de empleo directo comprometido**, tanto en el **proyecto de infraestructuras** (fases de diseño y construcción) como con el **proyecto industrial** (fases de diseño, construcción y explotación).
- A completar en la Memoria descriptiva Parte III, Tabla del punto 6.3.
- Temporalidad máxima de 120 meses (10 años) para la fase de explotación.
- **Mayor ponderación en la formulación al empleo generado por el proyecto de infraestructuras (70%)** frente al del proyecto industrial (30%), para obtener la “Ratio de empleos directos generados por la ayuda solicitada” -Red-:

Proyecto de Infraestructuras:

| Fases del Proyecto de Infraestructuras | Nº Empleos Directos Generados | Temporalidad (nº de meses estimados) |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|
| Diseño | | |
| Construcción | | |

Proyecto Industrial:

| Fases del Proyecto Industrial | Nº Empleos Directos Generados | Temporalidad (nº de meses estimados) |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|
| Diseño | | |
| Construcción | | |
| Explotación de la actuación (Temporalidad máxima de 120 meses) | | |

$$\text{Red} = [(0,70 * \text{EDinf}) + (0,30 * \text{EDind})] / \text{As}$$

EDinf = Nº empleos directos generados por el proyecto de infraestructuras

EDind = Nº empleos directos generados por el proyecto industrial

As = Ayuda solicitada (en millones €, redondeado a dos decimales)





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

d) Proyecto industrial: [Máx. 20 ptos]

- A completar en la Memoria descriptiva - Parte II y III.
- Se valorarán únicamente los compromisos relativos a concesionarios industriales que tengan sede social en España o en otro país de la Unión Europea.

d.1) Mayor avance en relación con el otorgamiento de las concesiones relativas al proyecto industrial: [Máx. 5 ptos]

- Acreditación: Aportación de documentación sobre los hitos de los procesos previos de manifestación de interés impulsados por la/s Autoridad/es Portuaria/s y las solicitudes de concesión adjudicaciones firmes de concesiones portuarias relativas al proyecto industrial.
- Mayor puntuación a mayor % de superficie concesionada (Vs. Superficie Proyecto Infraestructuras)

| d.1) Mayor avance en el otorgamiento de concesiones sobre el proyecto industrial | Puntuación |
|--|------------------|
| d.1.1. Haber convocado y finalizado un proceso abierto de expresión de interés cuyo resultado incluya al menos el interés de una entidad o agrupación de entidades en el desarrollo de un proyecto industrial vinculado a la eólica marina | 1 |
| d.1.2. Disponer de solicitud/es de concesión de dominio público vinculada/s al proyecto de infraestructuras que en conjunto representen una ocupación de superficie de la totalidad del requisito mínimo de explanada asociada del artículo 8.1.i (concesionarios nacionales o europeos) (*) | 0 – 4,00 |
| TOTAL | Máx. 5,00 |

(*) Situaciones intermedias se valorarán interpolando linealmente desde 0, redondeando a dos decimales.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

d) Proyecto industrial: (Cont.)

d.2) Mayor diversificación de actividades dentro del proyecto industrial y de actores de la cadena de valor: [Máx. 5 ptos]

- Se otorgarán **2,5 puntos** a los proyectos industriales que incluyan todas las actividades de fabricación, almacenamiento, ensamblaje, actividades auxiliares, mantenimiento, expedición y transporte asociados a aerogeneradores marinos.
- Se otorgarán **2,5 puntos** adicionales cuando el proyecto industrial prevea 3 o más concesionarios futuros y, a la vez, el solicitante acredite que estos hubiesen participado en solicitudes de concesión y/o expresiones de interés impulsadas por la/s autoridad/es portuaria/s de la actuación para la que se solicita ayuda.

| d.2. Mayor diversificación de actividades dentro del proyecto industrial y de actores de la cadena de valor. | |
|--|--|
| Nombre concesionario | Actividades |
| [Indicar Concesionario 1] | <input type="checkbox"/> Fabricación (indicar componente) <input type="checkbox"/> Ensamblaje <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Actividades Auxiliares (indicar cuales) <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Expedición <input type="checkbox"/> Transporte |
| Concesionario 2 | <input type="checkbox"/> Fabricación (indicar componente) <input type="checkbox"/> Ensamblaje <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Actividades Auxiliares (indicar cuales) <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Expedición <input type="checkbox"/> Transporte |
| Concesionario 3 | <input type="checkbox"/> Fabricación (indicar componente) <input type="checkbox"/> Ensamblaje <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Actividades Auxiliares (indicar cuales) <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Expedición <input type="checkbox"/> Transporte |
| [Añadir tantas filas como sean necesarias.] | |





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

d) Proyecto industrial: (Cont.)

d.3) Mayor contribución al desarrollo de tecnologías renovables marinas adicionales a la eólica marina de cimentación fija: [Máx. 5 ptos]

| d.3) Mayor contribución al desarrollo de tecnologías renovables marinas adicionales a la eólica marina de cimentación fija | Puntuación |
|---|---------------|
| d.3.1. El proyecto industrial incluye el despliegue de la eólica marina con tecnología FLOTANTE en los espacios vinculados al proyecto de infraestructuras y se compromete a destinar un mínimo de 10 ha de superficie concesional a los efectos. | 4 |
| d.3.2. El proyecto industrial incluye el despliegue de otras renovables marinas distintas de la eólica marina en los espacios vinculados al proyecto de infraestructuras, y se compromete a destinar un mínimo de 1 ha de superficie concesional a los efectos. | 1 |
| TOTAL | Máx. 5 |

d.3. Mayor contribución al desarrollo de tecnologías de otras energías renovables marinas adicionales a la eólica marina de cimentación fija.

| Tecnología | Manifestación interés /Nombre concesionario | Componente | Ocupación Concesional estimada (Ha) |
|--|---|------------|-------------------------------------|
| Eólica marina flotante | | | |
| | | | |
| | | | |
| <i>Total, espacio ocupacional destinado a Eólica Marina Flotante</i> | | | |

Otras renovables marinas (indicar cual)

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Total, espacio ocupacional destinado a Otras renovables marinas

Total, espacio ocupacional destinado Eólica Marina Flotante

[Nota en la Memoria: Se aclara que si las superficies de ocupación concesional estimadas son superiores a las 10 Ha en el caso de la tecnología Eólica marina Flotante o a 1 Ha en el caso de otras tecnologías renovables marinas, estos umbrales utilizados para otorgar puntuación en este criterio serán los comprometidos para la actuación, de manera que las superficies estimadas adicionales se indican a título informativo.]





Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

d) Proyecto industrial: (Cont.)

d.4) Mejores rendimientos o capacidades unitarias de fabricación y ensamblaje en eólica marina flotante: [Máx. 5 ptos]

- Mayor puntuación los proyectos industriales que maximicen la productividad en la utilización de las capacidades que ofrece el proyecto de infraestructuras, medida en términos de producción de unidades, total anual y por superficie.

| d.4. Mejores rendimientos o capacidades unitarias de fabricación y ensamblaje en eólica marina flotante | Puntuación (No acumulable) |
|--|-------------------------------|
| d.4.1. Las capacidades del proyecto industrial permiten producir, ensamblar y expedir al menos 12 aerogeneradores marinos de tecnología flotante al año | 2 |
| d.4.2. Las capacidades del proyecto industrial permiten producir, ensamblar y expedir al menos 24 aerogeneradores marinos de tecnología flotante al año | 3 |
| d.4.3. Las capacidades del proyecto industrial permiten producir, ensamblar y expedir al menos 36 aerogeneradores marinos de tecnología flotante al año | 4 |
| d.4.4. Las capacidades del proyecto industrial permiten producir, ensamblar y expedir al menos 48 aerogeneradores marinos de tecnología flotante al año | 5 |
| TOTAL | Máx. 5 |

e) Número de puertos participantes: [Máx. 5 ptos]

- Mayor puntuación a los proyectos infraestructuras “multi-puerto”, siempre que ello se justifique a través de la especialización de actividades en el marco de un mismo proyecto industrial.
- Se otorgarán 2,5 puntos por cada puerto adicional.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Criterios de valoración (Anexo I.2 BBRR) - Detalle

f) Criterio económico – umbral de exclusión: [Máx. 35 ptos]

- Mayor puntuación a las solicitudes con **una mayor ratio de inversión total comprometida frente a la inversión pública objeto de la ayuda** solicitada en la convocatoria.
- Umbral de exclusión en el Criterio Económico: Para poder puntuar **será imprescindible** que la entidad solicitante **acredite disponer de solicitudes de concesión con garantía provisional o definitiva depositada** relativas al proyecto industrial, **cuya inversión asociada represente en conjunto al menos el 10% de la inversión pública objeto de la ayuda**. La garantía se referirá a la contemplada por el artículo 93 del TRLPEMM.
- Asignación de puntuación:

Máxima puntuación cuando **Ratio “Inversión total (€) / Inversión pública objeto de ayuda (€)” $\geq 3,00$**

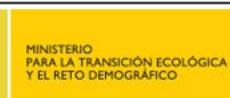
Cero (0) puntos cuando **Ratio “Inversión total (€) / Inversión pública objeto de la ayuda (€)” = 2,00**

Valores intermedios, se interpolarán linealmente entre los dos puntos anteriores.

Siendo “Inversión Total: Suma de “Inversión pública objeto de solicitud de ayuda del Proyecto de Infraestructuras” + “Inversión por concesionarios privados comprometida del Proyecto Industrial”.

- Memoria Descriptiva - Apartado 6.5.

IMPORTANTE. Nota 1 sobre el Compromiso de Inversión asumidos a efectos de puntuación: Para su valoración en este Criterio Económico, sólo se han de indicar los compromisos de inversión relativos a concesionarios industriales que tengan sede social en España o en otro país de la Unión Europea.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

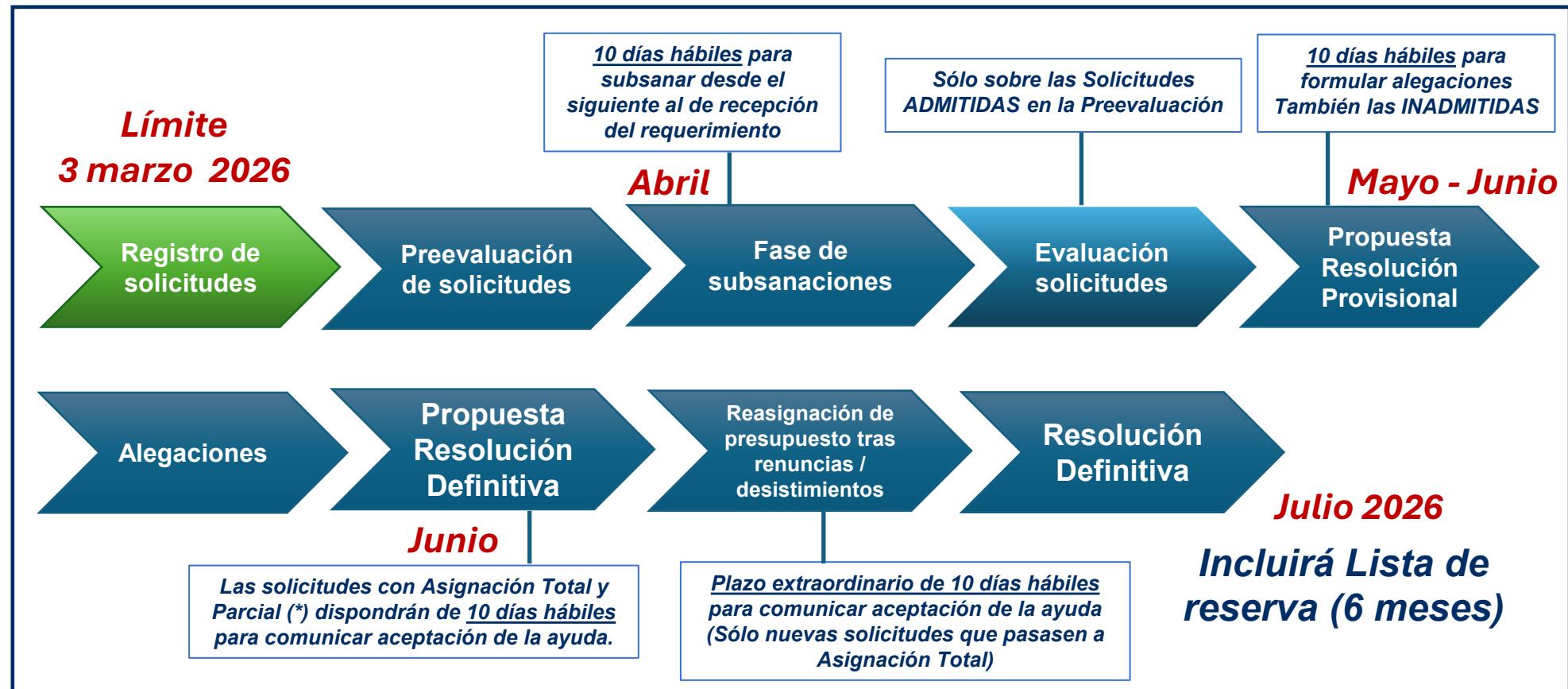
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Calendario previsto hasta Resolución Definitiva



(*) Caso de Asignación Parcial: Condicionado a que con esa ayuda parcial se mantuviese su compromiso de ejecución por la totalidad de la actuación objeto de solicitud y se acompañase de un plan financiero que acredite la capacidad financiera de la entidad beneficiaria para hacer frente al pago del presupuesto no cofinanciado por la ayuda parcial asignada.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Presentación de solicitudes en la sede electrónica del IDAE

- Sede electrónica del IDAE (<https://sede.idae.gob.es>)
- Sección “**TRÁMITES y SERVICIOS**”
- “Primera convocatoria programa “PORT-EOLMAR” [...]”



Sede Electrónica IDAE 22/01/2026 08:48:41

LA SEDE ELECTRÓNICA TRÁMITES Y SERVICIOS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDA Y CONTACTO

Trámites y Servicios

PORT-EOLMAR

Primera Convocatoria - Programa PORT-EOLMAR. Ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España

URL ACCEDER AL TRÁMITE

URL ACCEDER AL WEBINARIO > Webinario 26 de enero 2026 11:00 h

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

<https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/primera-convocatoria-programa-port-eolmar-ayudas-proyectos-de-inversion-para-la>

**Certificado
electrónico para
acceder al trámite**

16/01/2026 12:45:12 Sede Electrónica IDAE Idiomas ▾

LA SEDE ELECTRÓNICA TRÁMITES Y SERVICIOS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDA Y CONTACTO

Trámites y Servicios

Búsqueda por Convocatoria Estado Tipología de actuaciones Año convocatoria

Ordenar por Ordenar Resultados por página

Título Ascendente 10 Buscar

Adm .Gral. Estado (AGE)

- Renovación energética AGE (FEDER 14-20)
- Transición Energética AGE (PRT)
- Expresiones interés AGE (FEDER 21-27)
- RENOAGE (FEDER 21-27)
- PORT-EOLMAR**

Almacenamiento energético

- Almacenamiento Hibrido
- Almacenamiento I + D
- Almacenamiento innova
- Proyectos Innovadores Almacenamiento Energético FEDER 21-27

Alumbrado

- Programa ayudas alumbrado
- Singulares de Alumbrado

Comunidades Energéticas

- Comunidades Energéticas
- CE Oficinas

Edificios e infraestructuras

- PAREER-II

Energías renovables

- Ayudas Eólica en Canarias
- Ayudas PV en Baleares
- Ayudas PV en Canarias
- Ayudas inversión producción energía térmica
- Ayudas inversión generación energía eléctrica
- BIOGAS Singulares
- Cadena de Valor Industrial Renovable
- Cadena de Valor Renovable
- Economía Circular en bienes de equipo de energías renovables (RENOCICLA)
- Energías Renovables Innovadoras
- Geotermia Profunda
- Redes Calor y Frio
- RENMARINAS DEMOS
- RENOCOGEN
- Renovables Islas
- Repotenciación Circular

Entidades locales

- Ayudas a EELL
- DUS 5000

Iniciar trámite nueva solicitud





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Presentación de solicitudes en la sede electrónica del IDAE Guía de usuario tramitador de expedientes

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAЕ
Instituto para el Desarrollo Sostenible

PORT EOL MAR

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

Guía de usuario

Presentación de solicitudes

PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA ADAPTACIÓN FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA NACIONAL EN PUERTOS DE INTERÉS GENERAL DESTINADA AL DESPLIEGUE DE LA ÉOLICA MARINA Y OTRAS RENOVABLES MARINAS EN ESPAÑA

Enero 2026

En la sección “**ADJUNTOS**”
de la sede electrónica del IDAE

| | | | | |
|------------------|---|----|--|--|
| | Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU | | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | |
| Contenido | | | | |
| 1. | Objetivo | 3 | | |
| 2. | Inicio del trámite | 4 | | |
| 2.1 | Formulario de solicitud | 8 | | |
| 2.1.1 | Beneficiario | 10 | | |
| 2.1.2 | Representante | 11 | | |
| 2.1.3 | Contacto | 12 | | |
| 2.1.4 | Datos del proyecto | 12 | | |
| 2.1.5 | Criterios de valoración | 13 | | |
| 2.1.6 | Condiciones legales | 13 | | |
| 2.1.7 | Declaraciones responsables | 14 | | |
| 2.2 | Documentación para incluir en la solicitud | 16 | | |
| 3. | Confirmación de la documentación | 17 | | |
| 4. | Firma de la documentación | 18 | | |
| 5. | Presentación de la solicitud | 20 | | |
| 6. | Solicitud de modificación de interesados | 24 | | |
| 7. | Solicitud de renuncia | 26 | | |



Disponible desde
el 28 de enero



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Presentación de solicitudes en la sede electrónica del IDAE

Formulario de solicitud e incorporación de documentos

| | | |
|--|---|--|
| | Formulario solicitud | |
| | NIF de la entidad solicitante | |
| | NIF/NIE representante | |
| | Documentación acreditativa de las facultades de representación. | |
| | Memoria del proyecto. | |



Formulario solicitud

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos del beneficiario
(*) Campo obligatorio

Nombre o razón social del beneficiario (*)

Número de documento (*)

Tipo de beneficiario (*) Seccione el tipo de beneficiario

Tipo de empresa (*) Seccione una opción
En el caso de tratarse de consorcios o agrupaciones, el tamaño de la empresa es el resultado de la suma de todos éstos.

Dirección Postal (*)

Código Postal (*)

Comunidad Autónoma (*) Seccione una comunidad

**PERMITE GUARDAR LOS PROGRESOS
DESDE LA GENERACIÓN DEL
EXPEDIENTE, PARA IR INCORPORANDO
LA DISTINTA DOCUMENTACIÓN
HASTA LA PRESENTACIÓN FINAL DE LA
SOLICITUD, CON JUSTIFICANTE DE
REGISTRO**



**Incorporación de
documentos, cuando se
dispongan, en función de la
actuación de su solicitud**





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Presentación de solicitudes en la sede electrónica Documentación general a entregar

Referencias: Art. 14 BBRR y Disposición Undécima de la Convocatoria

Sección “ADJUNTOS” de la sede electrónica del IDAE:

- Resumen documentación a entregar: “*Listado de documentos PORT-EOLMAR (Fichero Excel)*”. Publicado: 20/01/2026
- Todas las plantillas de los anexos de la convocatoria en formato editable [Otras Declaraciones Responsables adicionales a las incorporadas en el formulario, y declaraciones responsables específicas para los miembros de las Agrupaciones, en formato “pdf” editable].
- Memoria descriptiva del proyecto: “*ANEXO VIII - Modelo Memoria Descriptiva*”. Publicado: 20/01/2026
- Cumplimiento de los Requisitos mínimos de capacidad de la infraestructura. “*ANEXO IXa- Requisitos mínimos*” y *ANEXO IXb - Requisitos mínimos multi-puerto*”. Publicado: 20/01/2026
- Compromiso de Inversión privada. *ANEXO Xa- Compromiso de inversión privada*” y *ANEXO Xb - Compromiso de inversión privada agrupación*”. Publicado: 21/01/2026
- Memoria Evaluación Sustantiva (Cuestionario Autoevaluación DSH)

- Documento justificativo de planificación de inversiones de la/s Autoridad/es Portuaria/s solicitantes de la ayuda
- Documento acreditativo de colaboración entre autoridades portuarias [En su caso, Proyectos “Multi-puerto”]

<https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/primera-convocatoria-programa-port-eolmar-ayudas-proyectos-de-inversion-para-la>

22/01/2026 00:00:00

Sede Electrónica IDAE

LA SEDE ELECTRÓNICA

TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

AYUDA Y CONTACTO

Trámites y Servicios

PORTEOLMAR

Primera Convocatoria - Programa PORT-EOLMAR. Ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

ADJUNTOS

URL ACCEDER AL TRÁMITE
> URL ACCEDER AL WEBINARIO > Webinario 26 de enero 2026 11:00 h

Listado de documentos (Fichero Excel). Fecha publicación: 21/01/2026

Anexo I - Declaración responsable condición beneficiario_miembro agrupación.

Anexo II - Declaración responsable aceptación brr y convocatoria_miembro agrupación.

Anexo III - Declaración responsable protección de datos_miembro agrupación.

Anexo IV - Declaración responsable cesión, tratamiento datos_miembro agrupación.

Anexo V - Declaración responsable Compromiso PRTR_miembro agrupación.

Anexo VI - Declaración Responsable DACI_miembro agrupación.

Anexo VII - Declaración responsable Cumplimiento DSH.

Anexo VIII - Modelo Memoria descriptiva.

Anexo IXa - Requisitos mínimos.

Anexo IXb - Requisitos mínimos multipuerto.

Anexo Xa - Compromiso inversión privada. Actualizado: 21/01/2026.

Anexo Xb - Compromiso inversión privada agrupación. Actualizado: 21/01/2026.

Anexo XI - Declaración responsable otras ayudas.

Anexo XII - Declaración responsable Consentimiento Difusión.

Anexo XIII - Solicitud anticipada.

Memoria Evaluación del DSH.

Guía para el diseño del DSH.

Respuestas a preguntas Frecuentes (FAQs). Fecha publicación: 21/01/2026.



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Presentación de solicitudes en la sede electrónica. Detalle de documentación

Memoria Descriptiva

Parte I: Descripción del Proyecto de Infraestructuras.

1. Título del proyecto:
2. Datos de identificación de la entidad solicitante de la ayuda
 - 2.1. Descripción y resumen del proyecto de infraestructuras
 - 2.2. Planos
 - 2.3. Planificación y cronología
3. Inversión, coste elegible y ayuda solicitada
 - 3.1. Inversión total del proyecto de infraestructuras
 - 3.2. Presupuesto del proyecto de infraestructuras (costes de inversión subvencionables)
 - 3.3. Ayuda total solicitada.

Parte II: Descripción del Proyecto Industrial asociado al proyecto de infraestructuras objeto de la ayuda solicitada.

4. Objetivos y compromisos adquiridos del proyecto industrial asociado a la actuación subvencionable
 - 4.1. Descripción y resumen del proyecto industrial asociado al proyecto de infraestructuras objeto de la ayuda
 - 4.2. Planos
 - 4.3. Planificación y cronología
5. Inversión del proyecto industrial
 - 5.1. Inversión total del proyecto industrial
 - 5.2. Resumen de las inversiones estimadas del proyecto industrial asociado al proyecto de infraestructuras para el que se solicita la ayuda.

Parte III: Grado de avance y compromisos a efectos de la aplicación de los Criterios de Valoración

6. información justificativa a los criterios de valoración.
 - 6.1. información justificativa a los criterios de valoración.
 - 6.2. capacidades logísticas del proyecto de infraestructuras (por encima de los requisitos mínimos)
 - 6.3. generación de empleo
 - 6.4. proyecto industrial.
 - 6.5. Criterio económico – umbral de exclusión





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Presentación de solicitudes en la sede electrónica. Detalle de documentación Cuestionario de Autoevaluación del cumplimiento del Principio DNSH

Las actuaciones atenderán al Principio de “no causar perjuicio significativo” a [ninguno de los 6 objetivos medioambientales](#) establecidos en el “Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles” [“[Reglamento de Taxonomía](#)”].

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA ADAPTACIÓN FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA NACIONAL EN PUERTOS DE INTERÉS GENERAL, DESTINADA AL DESPLIEGUE DE LA EÓLICA MARINA Y OTRAS RENOVABLES MARINAS EN ESPAÑA [PRTR-PORT-EOLMAR]

MEMORIA DE EVALUACIÓN SUSTANTIVA (DNSH)

Orden TED/1488/2025 de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general, destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España (Programa PORT-EOLMAR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO | IDAE | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Objetivos ambientales

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección de la biodiversidad y los ecosistemas

- ✓ Al solicitar la ayuda se deberá aportar el Cuestionario de autoevaluación / “Memoria de Evaluación Sustantiva” (DNSH) con resultado favorable.
- ✓ **En la sección “ADJUNTOS” de la sede electrónica disponen de la plantilla pre-cumplimentada adaptada** a la tipología de actuación en esta Convocatoria, pero **es responsabilidad del solicitante que su contenido sea el correcto para su actuación**.
- ✓ La justificación de su cumplimiento se presentará con la documentación **tras finalizar la actuación** (coste subvencionable).





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Obligaciones de publicidad para las entidades beneficiarias (art. 29 BB.RR)

Toda referencia a la actuación en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en general en cualesquiera medios de difusión, debe cumplir con los requisitos que figuren en el manual de imagen (estará disponible en la sede electrónica del IDAE).

En particular:

- Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto subvencionado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el marco del PRTR y el MRR.
- Los perceptores de fondos de la Unión Europea deberán mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad: **«financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»**.
- Los beneficiarios deberán colocar, en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar bien visible para el público, un **cartel temporal con información sobre el proyecto**.
- Los beneficiarios deberán colocar, en un plazo de **tres meses tras la ejecución** de las actuaciones y en un **lugar bien visible** para el público, un **cartel o placa permanente** de tamaño significativo, **por un periodo de, al menos, diez años**.
- Si se dispone de **página web**, los beneficiarios informarán en ella al público del apoyo obtenido de los fondos.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria PORT-EOLMAR

Presentación de solicitudes

Soporte y contactos a disposición de los interesados para ayuda o consultas específicas para la Convocatoria PORT-EOLMAR

- **Guía/Manual del usuario para presentación de expedientes.**
- **Documento de respuestas a preguntas frecuentes (FAQ):** Disponible en la sección “ADJUNTOS” de la sede electrónica de la convocatoria. Se irá actualizando con respuestas a consultas de interés general no reflejadas en las versiones anteriores. **No es un documento vinculante**, sino orientativo. En caso de discrepancia o duda, se tendrá en cuenta lo estipulado en las bases y en la convocatoria.
- **Contacto:**
 - Incidencias informáticas: soporteinformatico.PORT-EOLMAR@idae.es
 - Consultas específicas bases/convocatoria: solicitudes.PORT-EOLMAR@idae.es
 - Consultas generales / convocatorias PRTR: Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales:
 - <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico ciudadano@idae.es,
 - Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), teléfono (913 146 673).

También: consultas.prtr@idae.es





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa
PORT-EOLMAR

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

CLAÚSULA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

«Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

